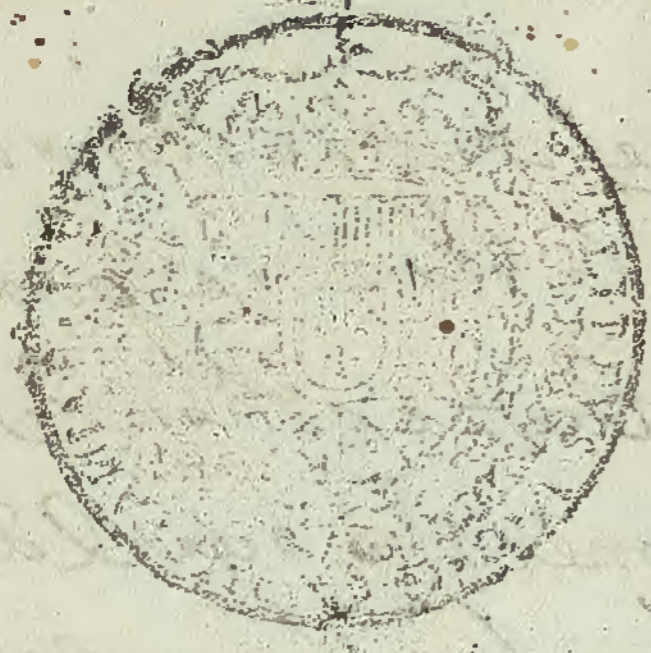


Cap. 2



9

Real Audiencia de Valencia

1716

SELLO O VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y DIEZ Y  
SEIS.

cada muchos vecinos hasta la puerina a los  
 que llevaban puesta y siendo de la obligacion de  
 zing, el hacer quando por licencias sean practicable  
 para el remedio de este dano sin embargo de tener el  
 cingta segunda vez Carta al Ex<sup>mo</sup> y Marqués  
 Val de Canas para que se levante dha Compania  
 desta zing instando como instas cada dia mayor  
 zensidad de otros vecinos = Acordo se vuelva a  
 cridar adho Ex<sup>mo</sup> y Marqués de Val de Canas ha  
 de la expresiones majesticas de la pobreza y  
 miseria que estos vecinos tienen por los malos  
 no y dan continos pechos y pedidos como se les  
 impueto y aver estado tanto tiempo dha Compania  
 en esta zing y juntam. se escriba al Sr. D. Joseph  
 Salon fiscal de la Real Chancilleria de Valencia  
 para que se sirva de pauto zinar la pteension de  
 dha zing con dho Sr. Marqués que por la dixerencia  
 en que esta se halla y sus vecinos por las causas  
 puestas y solizita su favor y inclusa se le veni  
 ta adho Sr. D. Joseph la Carta de dho Sr. Marqués  
 y a no y o no se hagan las demas insinuaciones  
 que convengan para que tenga efecto el que dha  
 Compania se venieba a esta zing. La dixerencia  
 cubren los Caballeros Comisarios de Legazias =  
 Sa zing Dixo que hallandose en la suma este  
 chez y miseria que es manifiesta estos vecinos  
 asi por la esterilidad de los tiempos que por ella

Rentas =  
Sacado =

